

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/170</b>
<b>Origen de la denuncia:</b>
Denuncia mediante la que se solicita la anulación de un examen de valenciano para acreditar el nivel B2 por considerar que el nivel no era adecuado
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio e inadmisión
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
23 de septiembre de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>De conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>En este sentido, la Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, por la cual se convocan las pruebas para la obtención de los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano y se nombra la Comisión Coordinadora y las comisiones examinadoras, establece un procedimiento de reclamación específico; resolución que también dispone de un pie de recurso.</p> <p>Por todo el que antecede, se procede al archivo de la denuncia y se informa la persona denunciando sobre la posibilidad de reclamar sus pretensiones siguiendo el procedimiento establecido al efecto.</p>